

## MONUMENTO A FRANCO

El 11 de octubre de 1937 tuvo lugar otra reunión plenaria de la Comisión Gestora de Santa Cruz de Tenerife, presidida por el Coronel de la Guardia Civil Juan Vara Terán.

Así es como figura reflejada en el libro de actas número 32.

Folio 65 vuelto:

*En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a once de octubre de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora Municipal en sesión pública ordinaria de primera convocatoria citado previamente con arreglo a las vigentes disposiciones; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vara Terán y con asistencia de los Señores Gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartido con la convocatoria.*

Los gestores consignados al margen eran estos siete:

- 1.- Juan Pedro Alba Carmona
- 2.- Vicente Expósito Barrios Pérez
- 3.- Maximiliano Díaz Navarro
- 4.- Pedro Duque Déniz
- 5.- Francisco La-Roche Aguilar
- 6.- Miguel Llombet Rodríguez
- 7.- Juan Yanes Perdomo

*Abierta la sesión a las diecisiete y quince horas, el Secretario infrascrito dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.*

*En este momento se procedió a dar lectura a moción da la Alcaldía-presidencia, que dice como sigue:*

*«El agradecimiento que los pueblos, como los individuos, deben a quienes en momentos difíciles de su existencia, le han devuelto su tranquilidad, no ha podido permanecer silenciado por la Capital del Archipiélago, cuyo nombre, por así haberlo dispuesto el destino, correrá unido, a partir del día 18 de julio de 1.936, al del ilustre Caudillo, Don Francisco Franco Bahamonde.*

*De Santa Cruz de Tenerife partió el prestigioso General, con la ingente idea de hacer frente a todo cuanto se opusiera a su decisión de elevar el nivel de la Nación Española, a la altura a que por sus virtudes y condiciones es acreedora, y a cuyo desarrollo se han opuesto todas las fuerzas antipatrióticas contra las que se lucha en los actuales momentos.*

*Tenerife debe al Generalísimo Franco, eterna gratitud, pues a su estancia entre nosotros es debido que, al partir de esta Comandancia General, nos dejara, como consecuencia de sus previsiones y efectos, el estado de tranquilidad de que disfrutamos.*

*La Ciudad de Tenerife se considera en la obligación de significar su agradecimiento, en forma que perdure visiblemente a través de los tiempos y las generaciones, para presentar, siempre, en un Monumento, esa realidad que nos da indisolublemente unidos los nombre de Franco y Tenerife.*

*A tal finalidad, el Alcalde suscribente, se permite someter a la consideración de la Comisión Gestora municipal, los acuerdos que a continuación se enumeran:*

1º.- *La Ciudad de Santa Cruz de Tenerife considerando un deber, el de dar una prueba manifiesta y duradera de su permanente agradecimiento al Glorioso Caudillo Generalísimo Don Francisco Franco Bahamonde, acuerda erigirle un Monumento; y su Ayuntamiento, en nombre de aquélla, inicia al efecto una suscripción popular que encabeza con la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000), habilitándose el correspondiente crédito dentro del vigente presupuesto municipal ordinario.*

2º. - *Dicho Monumento se acuerda emplazarlo en la parte baja de la Ciudad, frente al mar, en el espacio libre entre la Plaza de La Constitución y la Avenida Marítima.*

3º.- *Para poder realizar la idea en la grandeza, correspondiente y para organizar dicha suscripción, se crea una Junta, de la cual formarán parte tres señores Gestores Municipales, la cual realizará los trabajos preliminares, proponiendo los centros y organismos cuyas representaciones ha de ampliar y quedar integrada tal Junta.*

*Una vez constituida ésta se dictarán las normas convenientes para el mejor régimen de la suscripción.*

*Actuará como Presidente el Alcalde de la Ciudad y como Secretario el de este Excmo. Ayuntamiento y acordará sobre los demás cargos.*

4º.- *Se acuerda modificar acuerdo consistorial existente, en el sentido de que el Monumento dedicado a perpetuar la memoria del gran patriota y prestigioso alcalde que fué de esta población, Don Santiago García Sanabria, se emplace definitivamente la plaza circular del Parque Municipal, al cual se le dará el nombre de Parque García Sanabria”.*

*La Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda aprobar en todas sus partes lo propuesta de la Alcaldía, designando para que formen parte de la Junta a los gestores señores. La-Roche, Yanes y Díaz Navarro.*

\* \* \* \* \*

Así llegamos casi al final de folio 67 de este libro número 32 de actas de plenos.

Dando la vuelta al folio al final de mismo se trata una cuestión que es resuelta de forma peculiar.

*Examinado el expediente motivado por escrito de la Comunidad de aguas “Los Huecos”, solicitando del Ayuntamiento se le libre la cantidad de tres mil doscientas pesetas que se le adeudan por las veinte participaciones que de dicha comunidad posee esta Corporación, durante el tiempo indicado en el escrito, y vistos los informes emitidos la Intervención de fondos y Secretaría, la Comisión Gestora acordó librar a dicha Comunidad las quinientas pesetas previstas para ese fin en los ejercicios de 1936 y 1937, o sea la cantidad de mil pesetas, y consignar como créditos reconocidos en el presupuesto para el próximo ejercicio de 1938, el resto que le adeuda, o sea la cantidad de mil doscientas pesetas.*

Absolutamente contradictorio.

Se detraen del presupuesto 50,000 pesetas para el Monumento al Caudillo, y se deja sin pagar más de la mitad de una deuda reconocida a una comunidad de agua.

Continuando con el tema de aguas, en el folio 68 de esta misma acta, puede leerse esto:

*Se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía de Puerto Cabras, por el que se ruega a la Corporación le sea enviada el agua necesaria para atender el abastecimiento de aquel vecindario, por carecer en absoluto de agua potable para las necesidades del mismo, y la Comisión Gestora acordó cederle veinte toneladas de dicho líquido, en las condiciones de costumbre.*

Y es que Tenerife suministraba agua a Fuerteventura y Lanzarote, desde hacía algún tiempo, ante la imposibilidad de Gran Canaria para realizar tal suministro.

## COMENTARIOS AL ACTA DE 11 DE OCTUBRE DE 1937

1.-

Obsérvese que en el encabezado rutinario y reiterado en las actas, se desliza el gazapo de llamar a la provincia con el nombre histórico de la ciudad, *Santa Cruz de Santiago de Tenerife*, cuando el nombre oficial de la provincia es Santa Cruz de Tenerife.

Es un gazapo que se deslizó unas cuantas actas más atrás, y se arrastra de modo rutinario.

Nadie parece advertirlo, porque los contenidos de las actas tras su lectura por el infrascrito secretario, resultan *aprobadas por unanimidad y sin discusión*.

Se trata de un gazapo sin mayor trascendencia.

Pero denota una falta de atención a los pequeños detalles por parte de los ediles y el Secretario, Hipólito Fumagallo Medina, hombre jurisperito de probada experiencia, que desempeñó tal cargo la friolera de cuarenta y dos años, habiendo tomado posesión de tal puesto en la época del Alcalde don Santiago García Sanabria.

2.-

Algo más trascendente si parece el desliz del coronel Vara en el párrafo cuarto de su moción, cuando expresa «*La Ciudad de Tenerife*».

Un desliz que solemos disculpar en los «godos ignorantes», pero que resulta inexcusable en boca de un coronel de la Guardia Civil, con muchos años de residencia en nuestras islas.

3.-

Aunque lo realmente trascendente es que en el primer párrafo de su inflamada alocución el coronel Vara se refiere a Santa Cruz de Tenerife como *la Capital del Archipiélago*.

\* \* \* \* \*